

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo de LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE E INVERSIONES
FADAN LTDA contra JOSÉ LEONARDO GAVILAN CHIVIRI, EDGAR
MAURICIO GAVILAN CHIVIRI y JOSÉ DAVID GAVILAN GOMEZ**

Radicado: 110013103 009 2020 00345 00.

Ingresó: 26/05/2023.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado se muestra acorde con lo acontecido en la actuación, el despacho la aprueba¹.

Segundo: Por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del auto de fecha 17 de abril de 2023², *remitiendo el plenario al juez competente, para que continúe con las etapas subsiguientes –*

Tercero: Comuníquese lo anterior a las autoridades de vigilancia de este asunto, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: “29LiquidaciondeCostas”.

² Documento: “27AutoArt.440CGP”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd13f73c975bd5cd5d7f17853e8855ea534eea9bf80c2f5668c17759e6d1c62**

Documento generado en 30/06/2023 06:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>